

14. HACIENDAS PÚBLICAS Y FINANZAS

FUENTES

Ayuntamientos de la Región de Murcia

Suministran información sobre la previsión y liquidación de los Presupuestos municipales correspondientes a cada municipio.

Banco de España. Información Financiera y Central de Riesgos

Suministra la información sobre las oficinas de las entidades de crédito ubicadas en la Región.

Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Tributos

Suministra los datos referentes a IVA e IRPF

Consejería de Presidencia. Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales

Proporciona los datos referentes al Plan de Obras y Servicios, al Plan de Cooperación Local y al Fondo de Cooperación Local.

CREM. Cuentas de las Administraciones Públicas

El objetivo de esta estadística es conocer la actividad económica de las administraciones públicas de la Región de Murcia, para lo cual se obtendrá la secuencia de cuentas de este sector institucional, que describe el ciclo económico desde la generación, distribución y redistribución de la renta, obteniendo así los agregados económicos básicos.

El Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95), contiene el marco de referencia de las normas, definiciones, clasificaciones y normas contables comunes para la elaboración de las cuentas de los Estados miembros. Estas normas son de obligado cumplimiento en todas las relaciones internacionales de los países miembros de la Unión Europea y se aplican en la estimación de las Cuentas de las Administraciones Públicas (AAPP) elaboradas por el Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia (CREM).

Además, a partir de 2005, los países de la Unión Europea deben aplicar en sus estimaciones de cuentas económicas el cambio metodológico que ha quedado recogido en los Reglamentos (CE) nº 448/98 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1889/2002 de asignación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI) a los sectores usuarios. Con este importante cambio metodológico, los SIFMI se deben asignar a los sectores y ramas usuarias, en lugar de hacerlo a un sector/rama ficticio que tenía anteriormente como función consumir dichos servicios.

Todas las definiciones y clasificaciones utilizadas en esta publicación se corresponden con las indicadas en el SEC95, los manuales del SEC95 sobre el déficit público y la deuda pública, la decisión 18/2004 sobre el tratamiento de las sociedades público-privadas y el manual de Métodos de Contabilidad Regional: tablas de las administraciones públicas.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Ahorro Bruto: Es el saldo de la Cuenta de utilización de renta (C4) y mide la parte de Renta Bruta Disponible que no ha sido absorbida por el Consumo Público y que por tanto es susceptible de empleo en operaciones de capital.

Cajas de Ahorros: Instituciones de interés público y fundación pública o privada, que fomentan el ahorro, y vienen obligadas a la realización de obras benéfico-sociales. Su característica fundamental radica en su carácter de fundaciones y su aplicación de excedentes a fines no lucrativos. Con el proceso de reforma y liberalización del Sistema Financiero Español, se tiende a una equiparación progresiva de éstas con los bancos privados. La asociación corporativa nacional de las Cajas de Ahorros es la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito: Instituciones cuya constitución y funcionamiento se rige por normas generales del cooperativismo. Carecen de accionariado y beneficios, y su capital social posee forma específica, regulada por la Ley General de Cooperativas. Las Cajas Rurales se dedican exclusivamente a la financiación del sector agrario.

Capacidad o Necesidad de Financiación: Es el saldo de la Cuenta de Capital (C5). Muestra el montante de los recursos que un determinado sector pone a disposición del resto de sectores institucionales o que éstos proporcionan a aquel.

Consumo Intermedio: Representa el valor de todos los bienes (excepto los de capital fijo) y servicios consumidos en el periodo considerado para producir otros bienes y servicios.

Formación Bruta de Capital Fijo: Representa el valor de los bienes duraderos, de al menos un valor de 100 ECUS (de 1970), adquiridos por las unidades productoras con el fin de utilizarlos durante más de un año en sus procesos de producción.

Presupuesto Liquidado: Recoge los resultados de la ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio económico y da información sobre las modificaciones de las previsiones iniciales, de los derechos o las obligaciones liquidadas y del volumen de ingresos y pagos realizados.

Presupuesto Preventivo: Es el que refleja las cantidades aprobadas tanto de ingresos como de gastos.

Renta Disponible Bruta: Mide la renta de la que realmente se dispone para efectuar las operaciones de consumo final y de ahorro. Se registra como saldo de la Cuenta de Renta (C3).

Valor Añadido Bruto a precios de mercado: Es el saldo de la Cuenta de Producción (C1) y se corresponde en este caso con el valor de la producción total de bienes y servicios menos el consumo intermedio.